

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 4 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Maria Angeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

2717.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2013 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

ORDENES Y RESOLUCIONES

Nombre, Mouhssine Guzmane, Expte. n.º, 424/2011, N.º de orden, 6297, Fecha, 02/10/2013.

Nombre, Norad Bouhnounou, Expte. n.º, 466/2012, N.º de orden, 6304, Fecha, 03/10/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 11 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

2718.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA DÉCIMA EDICIÓN DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES"

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 14 de octubre

de 2013, registrada con el número 1847, ha dispuesto lo siguiente:

"En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y al objeto de facilitar la concurrencia a la DÉCIMA EDICIÓN DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES", convocada mediante Orden del día 7 de mayo de 2013, de esta Consejería, registrada con el número 694 y publicada en el BOME nº 5024, de 10 de mayo de 2013, VENGO EN ORDENAR la ampliación del plazo de presentación de candidaturas previsto en la convocatoria, que se extenderá hasta el próximo día 2 de noviembre de 2013.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 16 de octubre de 2013.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

2719.- "El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 10 de octubre de 2013, registrada con el número 1813, ha dispuesto lo siguiente:

Con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas por la Unión Europea en el vigente período 2007-2013, en especial las recogidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de 8/12/2006 de la Comisión, VENGO EN ORDENAR la rectificación de la información sobre cofinanciación por el Fondo Social Europeo (FSE) de las siguientes actuaciones:

Descripción: Programa de atención y ocio de menores para la conciliación de la vida laboral y familiar.